Expediente: **2523/10-I3-I2**
Carátula: **SOTO LUIS DANIEL C/ GRUPO DE ARQUITECTOS S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **21/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ICBC S.A.), -TERCERO INTERESADO
20228779920 - PALACIO, ANGEL MIGUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 2523/10-I3-I2

H103064652505

JUICIO: SOTO LUIS DANIEL c/ GRUPO DE ARQUITECTOS S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 2523/10-I3-I2 INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS PROMVOIDO POR EL LETRADO ANGEL MIGUEL PALACIO.-

San Miguel de Tucumán

I) Proveyendo el escrito presentado por el letrado ANGEL MIGUEL PALACIO por derecho propio en fecha 18/09/23:

Téngase presente, agréguese el informe bancario, constancia de opción ante AFIP y certificado libre deuda alimentario que adjunta. Atento a las constancias de autos, contando el peticionante con planilla de astreintes firme y aprobada mediante proveído de fecha 04/09/23, y existiendo sumas depositadas en autos dadas en pago por BANCO ICBC mediante presentación de fecha 11/09/23, conforme medida de embargo ordenada mediante resolutiva de fecha 07/09/23, LIBRESE ORDEN DE PAGO, a favor de PALACIO ANGEL MIGUEL (CUIT N°20-22877992-0) por la suma de $730.000.- en concepto de pago de planilla de astreintes, c/ cargo Banco Macro S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°562209552705946. A sus efectos LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria a a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. Fecho, procédase por Secretaría Actuaria al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Una vez diligenciado el oficio, hágase saber a la parte actora que a los fines de la percepción de la suma indicada deberá solicitar turno correspondiente ante la entidad bancaria.-

II) Proveyendo el mandamiento devuelto debidamente diligenciado en fecha 19/09/23:

Agréguese y a conocimiento del letrado ejecutante.- 2523/10-I3-I2 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 20/09/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.